



11 MAR 2014

Expte. n°: 50760-2013.

VISTO:

Que de acuerdo al Art. 1° de la Resolución n° 0684/2011, mediante la cual se indicaba a la **Srta. Mariana ZAMORA LUQUEZ**, que debía rendir temas para conceder la equiparación de la materia **EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, de la Carrera de Farmacia (Plan 1990 Reformulación Año 2007) de esta Facultad, con **EPISTEMOLOGÍA Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO** de la Carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998) de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Profesora de la Cátedra de **EPISTEMOLOGÍA Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO** de esta Facultad, informan que la **Srta. Mariana ZAMORA LUQUEZ**, completo debidamente el examen correspondiente, por lo cual se puede conceder la equiparación solicitada;
 Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
 QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

Art.1°)- Conceder la equivalencia solicitada por la **Srta. Mariana ZAMORA LUQUEZ**, alumna regular de la Carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998) para el periodo lectivo año 2013, de la siguiente materia.

Materias Aprobadas en la Carrera de:

Farmacia (Plan 1990-Asimilación Año 2007) - Con Lic. en Biotecnología (Plan 1998)

- EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA **EPISTEMOLOGÍA Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (Electiva)**

Art. 2°)- Comuníquese. Cumplido. Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOL. N° 0071 2014

HHB

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
 U.N.T.

NILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SILVIA NELINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA U.N.T.